



FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, A.C.

Un compromiso con la legalidad...

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 7 de agosto de 2024.

Núm. de escrito: FAP/CS/08-2024/508

Asunto: Categoría 4 del Nivel de Capitalización de junio de 2024.

LIC. VANESSA DEL CARMEN GONZÁLEZ HERMOSILLO ZUBIAGA
DIRECTOR GENERAL
FINANCIERA DEL SECTOR SOCIAL, S.A. DE C.V., S.F.P.
CORREO ELECTRÓNICO

Con fundamento en los artículos 47, 58 fracción II, 62, 67 primer párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II y III y 72 fracción I de la Ley Ahorro y Crédito Popular, los artículos 275 primer párrafo, 276 fracciones I y II, 279 fracciones IV y V de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular (Disposiciones), esta Federación a través del Comité de Supervisión tiene la facultad de inspección y vigilancia sobre las sociedades financieras populares.

En ejercicio de dichas facultades y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular en correlación con el artículo 205 Bis 2 y 205 Bis 3 de las Disposiciones, se revisó el reporte regulatorio "R21-A2111 Requerimiento de capital por riesgos" entregado a esta Federación, para clasificar el Nivel de Capitalización en la Categoría que le corresponde y den a conocer en los avisos, sucursales o en las publicaciones a que se refiere el cuarto párrafo de la fracción VI del artículo 212 del ordenamiento en mención, lo siguiente:

El Nivel de Capitalización representa la fortaleza financiera de la sociedad para soportar pérdidas no esperadas, en función al riesgo que incurre por la propia naturaleza de sus operaciones; en ese sentido, a mayor Nivel de Capitalización mayor fortaleza financiera. Los niveles de capitalización son:

Categoría	Nivel de Capitalización
1	Igual o superior al 131 por ciento
2	Igual o mayor al 100 por ciento y menor al 131 por ciento
3	Igual o mayor al 56 por ciento y menor al 100 por ciento
4	Menor a 56 por ciento

A la sociedad le aplican medidas correctivas en términos del Artículo 75 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; lo anterior, con base en la siguiente información:

Fecha a la que corresponde el Nivel de Capitalización	30 de junio 2024
Nivel de Capitalización reportado por la sociedad	41.4843
Categoría en que es clasificada por la Federación	4



FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, A.C.

Un compromiso con la legalidad...

Adicionalmente, se notifica que la Federación determinó un Nivel de Capitalización de 52.9445 identificándose lo siguiente:

1. Con base en la validación del reporte *R04 D0841 Captación tradicional* se detectaron clientes cuyos depósitos acumulan un saldo que supera el capital neto del mes anterior, por tal, es probable que es en contravención a lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II del artículo 63 de las Disposiciones de carácter general.

Número de cliente	Número de cuenta	Nombre o razón social	Fecha de apertura	Saldo inicial	Depósitos	Retiros	Saldo al cierre
0010000000000000032	19633	EMIAMERCK GPC	31/05/2024	361,995	0	0	364,960
0010000000000000032	19641	EMIAMERCK GPC	28/06/2024	0	350,000	0	350,000
0010000000000000032	19615	EMIAMERCK GPC	01/04/2024	286,000	0	0	293,050
0010000000000001003	4142	GRUPO DAVLEN	12/06/2019	3,475,830	1,090,837	3,061,637	1,505,030
0010000000000009039	19167	INTERCOMUNICACION EMPRESARIAL RC	18/04/2022	948,295	2,499,974	1,913,868	1,534,401
Suma							4,047,441

2. Con base en la validación del reporte regulatorio *R04 C-0452 Seguimiento de créditos otorgados al consumo, vivienda y comercial* se identificó la siguiente operación crediticia que, probablemente, es en contravención a lo establecido en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 63 de las Disposiciones de carácter general, dado que superan el 7% del capital neto del mes anterior reportado por la sociedad.

Número de crédito	Nombre	Fecha del otorgamiento	Monto otorgado	Saldo	Garantía	75% de garantía	Saldo menos garantía
3027025202406GORF600831SB3107	FRANCISCO GONZALEZ ROBLED0	19/06/2024	70,000	70,000	0	0	70,000
Suma				70,000			70,000

En el caso que se confirme la contravención a la norma, deberán disminuirse del capital neto, lo que ocasionará que su nivel de capitalización se deteriore aún más.

3. La sociedad reconoce en el capital contribuido aportaciones para futuros aumentos de capital, sin embargo, estas aportaciones no están aprobadas por la asamblea de accionistas en términos de lo establecido en la NIF C-11, en correlación con el artículo 211 de las Disposiciones de carácter general; por tal motivo, deben reclasificarse a la cuenta correspondiente en el pasivo.

Sin otro asunto que tratar, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.A. YESHANITH CORTÉS LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN
FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE
AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, A.C.

C.c.p.- Ing. Armando Martínez Ramírez.- Director General de Supervisión de Sofipos B de la CNBV.- Para su conocimiento.

C.c.p.- C.P.C. René Fausto Morales.- Gerente General de la FAP.- Mismo fin.

C.c.p.- L.C. Hugo Valeriano González.- Vicepresidente del Comité de Supervisión Auxiliar de la FAP.- Mismo fin.

C.c.p.- Expediente y minutorio.



FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, A.C.

Un compromiso con la legalidad...

Firma Electrónica

MIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAudW1 m92wJbl MWI+sz2PhluynyiBSF52KOFoIPtdHO
KuAZFrpGpl F0kx3tQI0uoqHapsplU4KMJOwXEXq/dHtcVvrLjzBwQyo1 Wa05I2I18 KI22yP7KmlYymqqpOiKaMC/O+A6J
P2nkngKa9ct1 QAvM/aSB+Aj2822s9hndiTzaCu5geWAI Egi6ybdymYLA8OGT1 vW6ZWH+cxe4RoyW/15 VZ0Ps+O3315Y/6H
cG44A9rS3kl cBwl gImf/pvCJru+O7p7yFynU9tgZiNAR7IHKGZWJeKjmTsRBg4uUpIQb+xfb58v1 umyRtvlp0tqx8dq8A
X5ZpwUynSNtGcnQDdXJzwIDAQAB

Sello Digital

V6SldL5gM0YljuTvLZJBVWQN8wPy4OqrFjYRuk48ZM1 EjmkTUqcl nXqIRcxPOZ8ZsGT3QPKXYYG9xa+P0CytKJ9W
tugtNBse3LEJ7ao/sitqADjR24/5U3nEHILwTgDbtoRpWFpgEvul3i0+8Jx9zXb6rekQYCy/69eyFWb0OZYScgZ7/QCZur
wSnK9syUXsGOvo6K83M56aydff4G/n7B3NvpfoFZ1 sDyFRjCqaME6Zr0oUIengmkIHI8SCWiS14 BVTXIKKc/wMTeC
YqnIYyO3VOpzUGfqAq5e2zpXIR8 YSOQeVmqbPr/vrAAyprQz8ofJvTgNZMuZ70eWfMhN3w==

Cadena Original

||FAP/CS/08-2024/508|CATEGORIA 4 DEL NIVEL DE CAPITALIZACIÓN DE JUNIO DE 2024.|LIC. VANESSA DEL
CARMEN GONZÁLEZ HERMOSILLO ZUBIAGA|FINSOCIAL|COMUNICADO|L. A. YESHANITH CORTÉS
LÓPEZ||

